



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 127/24**

Sucre, 01 de abril de 2024



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 27 de marzo de 2024, la Ing. Janett Lizarazu Navarro, DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "MONTE CRISTO", solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de la Plaza 25 de Mayo, con la finalidad de realizar el DESFILE CÍVICO Conmemorando sus 16 años de vida institucional de la referida Unidad Educativa; que se efectuará el día miércoles 03 de abril de 2024, a Hrs. 20:00, conforme solicita en su nota.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 01 de abril de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la Plaza 25 de Mayo, en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar el DESFILE de la UNIDAD EDUCATIVA MONTE CRISTO, el día miércoles 03 de abril de 2024, desde Hrs. 20:00, en Conmemoración a sus 16 años de vida institucional, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la **Plaza 25 de Mayo**, en favor de la **Ing. Janett Lizarazu Navarro, DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "MONTE CRISTO"**, con la finalidad de realizar el **DESFILE** de la **UNIDAD EDUCATIVA "MONTE CRISTO"**, Conmemorando sus 16 Años de Vida Institucional, evento que se realizará el día **miércoles 03 de abril de 2024, a Hrs. 20:00**, sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- La organizadora de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el

SO.034/24
R.A.M. N° 127/24
CM-681
Ps. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

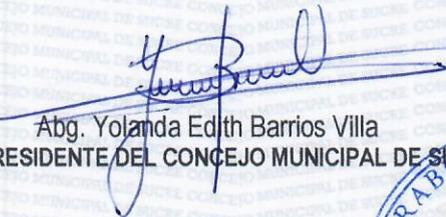
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

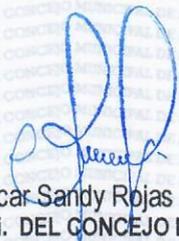


Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan (con relación al corte de vías) y garantizar el normal desarrollo de su actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Oscar Sandy Rojas
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.034/24
R.A.M. N° 127/24
CM-681
Fs. 2

Plaza 25 de mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo